



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 001 31 03 020 2023 00178 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Pablo mejía Restrepo
Providencia	Incorpora retención embargo

En atención al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, constancia de retención de dinero realizada por la sociedad VLP AMBIENTAL S.A.S. al ejecutado Pablo Mejía Restrepo por valor de Setenta y Seis Mil Pesos M/L (\$76.000.00) en razón de la medida de embargo decretada.

Los emolumentos retenidos fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a través de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A., el día 04 de junio de 2023 – número de operación 266557503.

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dca05cf8cf1e5d7fafb3800654d95e6e7f1a78134fab82fc5bb207fc23a5d51**

Documento generado en 26/06/2023 02:35:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**